



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES  
UNIDAD DE PROYECTOS  
TELEFAX: (504) 2650-2180



**CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE MARZO DEL 2020**

**TIPO ACTIVIDAD**

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	Reparacion de lámparas led en Aldea Santiago y el Casco Urbano de Pimienta, Cortes	Varios Sectores del Municipio	L. 24,700.00
02	Limpieza de 2 Pozos Sépticos en el C.E.B. Arnulfo Castillo Aldea La Venta, Pimienta, Cortes.	Aldea La Venta	L. 7,500.00

**\*\*Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.

  
Henry Javier Rodas  
Jefe de Proyectos

C.C.Archivo

1



**CONTRATO**

**MP-023-2020**

**INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED EN ALDEA SANTIAGO Y EL CASCO URBANO DE PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: instalación de 30 lámparas led, Instalación de 60 pie de acometida de 3x6 y Reparación y reubicación de 10 lámparas cobra y tipo canasta.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 06 de Marzo del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **L.24,700.00** (VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPTRAS EXACTOS). Los que se cancelaran En desembolsos periódicos mediante avances de mano de obra. SE LE HARA la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor **L. 3,087.50** ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Marzo del año 2020.

Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1969-00120  
Supervisor de la Obra

Sr. Marvin Jeovani Paz Ortiz  
Identidad # 0506-1969-00951  
Contratista

2



**CONTRATO**

**MP-025-2020**

**LIMPIEZA DE 2 POZOS SÉPTICOS EN EL C.E.B. ARNULFO CASTILLO  
ALDEA LA VENTA, PIMIENTA, CORTES.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **DANEC ALEXANDER ACOSTA FUENTES**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Aldea Santiago, Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad **#1804-1977-00783** hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Limpieza total de 2 Pozos sépticos en el C.E.B. Arnulfo Castillo, Aldea La Venta, Pimienta Cortes.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 de Marzo del Año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps.7,500.00** (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances de mano de obra. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-19-10500-30001.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 750.00 por día de retraso incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso siempre sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar las herramientas, personal y equipo adecuados para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días como garantía de calidad de mano de obra.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Marzo del año 2020.

  
Dr. Raul Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Danec Alexander Acosta Fuentes  
Identidad #1804-1977-00783  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00126  
Supervisor de la Obra